



Auto No. C-482

Victoria Caldas, treinta (30) de agosto dos mil veintiuno (2021).

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado No: 2019-00296-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SOCIEDAD CARLOS EDUARDO FUENTES S.A.S.
CARLOS FUENTES AVILA Y DIEGO ANDRES
CARDOZO MAHECHA

Comisorio No.: 002 de 11 de mayo de 2021
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada,
Caldas

II. Si bien dentro del presente asunto, se fijó como fecha para llevar a cabo secuestro el 1° de septiembre de 2021, el Despacho debe atender asuntos constitucionales, por lo cual, no será posible adelantar la diligencia en la fecha precitada; motivo por el cual se hace necesario establecer nueva fecha y hora para tal fin..

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

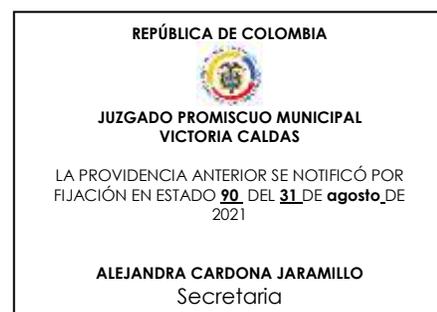
DISPONE:

1. SEÑALAR la hora de las **09:00 a.m.** del día **28** de **septiembre** de 2021 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble trabado en el proceso arriba identificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

SIGC

Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbd9559b8467b6fe86aa52ee7ae2abe01c326afe98c1a1ce66f12ed47a48ce28
Documento generado en 30/08/2021 11:29:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>